



ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DURANTE EL AÑO 2014 (01-01-2014 A 31-12-2014)

Durante el pasado año 2014, las actividades administrativas con reflejo documental desarrolladas por la Dirección General de Arquitectura han sido las siguientes:

A.- COMPETENCIA EN MATERIA DE SUELO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

-Tramitación de licencias de obra menor.

Durante el año 2014 se han solicitado 412 licencias de obra menor y han sido concedidas 237, restando 175 licencias entre desistidas, desestimadas y caducadas.

-Tramitación de licencias de obra menor por comunicación previa.

Durante el año 2014 se han solicitado 24 licencias de obra menor por comunicación previa y han sido concedidas 8, restando 16 que han seguido su trámite por el procedimiento ordinario de obra menor.

B.- COMPETENCIA EN MATERIA DE EDIFICACIÓN, PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y VIVIENDA.

-Tramitación de expedientes de ruina

Se han tramitado 8 expedientes de ruina urbanística.

-Ejercicio de la potestad sancionadora en materia de protección del parque inmobiliario.

A la vista de las denuncias de la Policía Urbanística, del Servicio de Extinción de Incendios y de particulares, se han abierto 124 expedientes de reparación de inmuebles. De los expedientes abiertos, 32 han sido archivados, restando 92 expedientes que continúan en tramitación.

También, por denuncia, se iniciaron 29 expedientes de limpieza de solares, encontrándose 18 expedientes en tramitación. El resto fueron archivados.



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

-Tramitación de expedientes de ruina inminente.

Han sido tramitados 4 expedientes de ruina inminente.

-Tramitación de Cédulas de Habitabilidad.

Asimismo, han sido solicitadas 1198 Cédulas de Habitabilidad, habiéndose concedido 900 cédulas y restando 298 entre desistidas, desestimadas y caducadas.

- Construcción y conservación edificios e instalaciones de la CIUDAD

-Tramitación de expedientes de Inspección Técnica de Edificios.

Han sido tramitados 54 expedientes de Inspección Técnica de Edificios, resultando 10 expedientes favorables y 2 desfavorables. El resto se encuentra en fase de tramitación.

- Contratación menor

En materia de contratos menores, se han tramitado en cuanto a obras y servicios:

- Sesenta y dos, obras menores de reparaciones y conservación de edificios, por importe de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS. (867.420,65 €)
- Ochenta y Ocho, servicios menores: 25 expedientes de Redacción de Proyectos, correspondiendo los restantes a las Direcciones Técnicas de las Obras (Arquitecto), de Ejecución y de Coordinación de Seguridad y Salud.
- Todo lo relativo al mantenimiento de edificios y dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Se han adjudicado 52 Servicios de direcciones de obras, relacionadas con el Mantenimiento de Guarderías y los Colegios de Educación Infantil y Primaria de la Ciudad.
- Comprobación y remisión de facturas de los expedientes de contratos menores tramitados.



- Contratación mayor

En 2014, se iniciaron 15 expedientes de contratación, de los que se han tramitado 12 expedientes de contratación, por importe de DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.063.172,52):

- OBRAS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: 8
- OBRAS ABIERTO: 2
- SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: 2

Respecto de los contratos mayores:

- Se inician y conforman los expedientes de Contratación mayor.
- Gestión y tramitación de todo lo relativo a la ejecución de los contratos: imposición de penalidades, ampliaciones de plazo, documentación de seguimiento de obra, liquidación de los contratos y devolución de avales.
- El control de todas las certificaciones tanto ordinarias como finales de las obras que se gestionan y la tramitación para la aprobación por el órgano de contratación de las certificaciones finales de las mismas.

- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y FORTIFICACIONES HISTÓRICAS (MURALLAS Y FUERTES EXTERIORES)

- FONDOS FEDER

En materia de contratos menores, referente al mantenimiento y conservación de infraestructuras y fortificaciones históricas se han tramitado dos obras.

En materia de contratos mayores, se ha tramitado una obra.



C.- VARIOS

- Despacho de los asuntos sometidos a la Comisión de Fomento
- Despacho de los asuntos sometidos a la Comisión Técnica de Accesibilidad.
- Certificados de ejecución de contratos de Obras mayores y menores.
- Certificados de prestación de servicios mayores de Redacción de Proyectos, de Direcciones de Obras y de Ejecución.
- Certificados de licencias de obras concedidas
- Certificados de Cédula de Habitabilidad o vivienda suficiente.
- Informes solicitados por otras Consejerías.
- Informes de Supervisión de Proyectos.
- Supervisiones varias de Proyectos, por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
- Remisión Anual de listado de expedientes y documentación de ejecución de contratos al Tribunal de Cuentas.

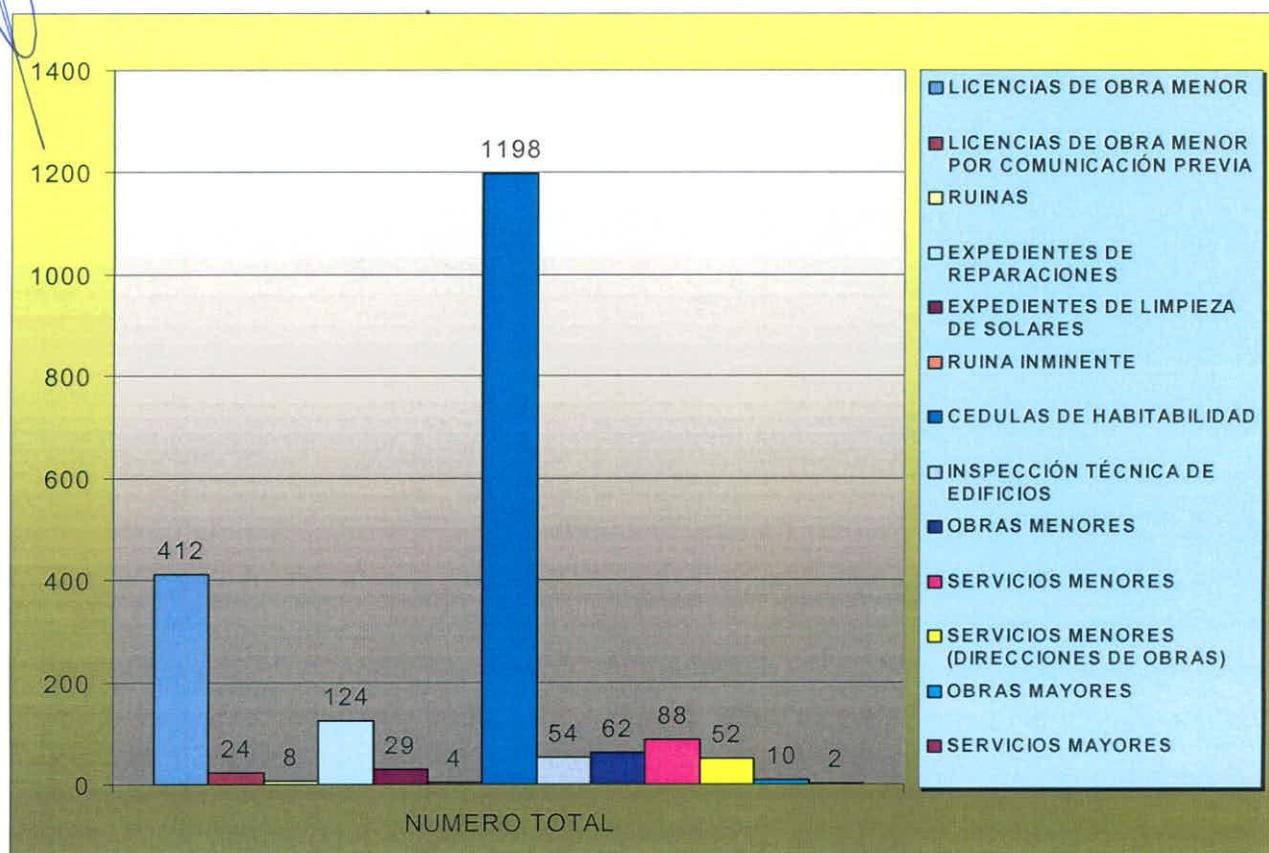


CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

RESUMEN TOTAL

EXPEDIENTES TRAMITADOS	NUMERO TOTAL
LICENCIAS DE OBRA MENOR	412
LICENCIAS DE OBRA MENOR POR COMUNICACIÓN PREVIA	24
RUINAS	8
EXPEDIENTES DE REPARACIONES	124
EXPEDIENTE DE LIMPIEZA DE SOLARES	29
RUINA INMINENTE	4
CEDULAS DE HABITABILIDAD	1198
INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS	54
OBRAS MENORES	62
SERVICIOS MENORES	88
SERVICIOS MENORES (DIRECCIONES DE OBRAS)	52
OBRAS MAYORES	10
SERVICIOS MAYORES	2





CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

D.- OBJETIVOS

Para el próximo ejercicio, además de mejorar los servicios prestados al ciudadano, se plantean los siguientes objetivos:

- D.1.- Continuar con las actuaciones encaminadas a la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios de titularidad de la C.A.M. en cumplimiento a la normativa en vigor.
- D.2.- Continuar con la Rehabilitación de los edificios de carácter Histórico Artístico en los 4 Recintos Fortificados de Melilla.
- D.3.- Continuar con la Rehabilitación y puesta al uso público de las Galerías de Minas subterráneas existentes en los 4 Recintos Fortificados de Melilla.
- D.4.- Desarrollo y ejecución de las obras que aún siendo competencia de otras Consejerías se encomienden a esta Dirección General por motivos de especialización técnica.
- D.5.- Continuar con la tramitación de todos los expedientes administrativos de competencia de esta Dirección General intentando mejorar y agilizar su tramitación de cara a ofrecer un mejor servicio al ciudadano.

Melilla, 9 DE JUNIO DE 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA



Fdo. Antonio R. Jodar Criado



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

**MEMORIA DEL GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS
OBJETIVOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN
GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES PARA EL
EJERCICIO 2014**



OBJETIVO PROGRAMADO	Grado de Consecución				
	20%	40%	60%	80%	100%
INCREMENTAR LA ACCESIBILIDAD A LA ACTIVIDAD FÍSICA (Eliminación barreras físicas, culturales y económicas)			x		
IMPLANTAR UN PROGRAMA DE DEPORTE PARA TODOS (Deporte Recreativo y Saludable)			x		
PROMOVER ESPACIOS SALUDABLES (Circuitos de paseo, bicicletas) Relacionado Plan Movilidad		x			
IMPULSAR LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN TODAS LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS				x	
FOMENTAR LA CREACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS CON FINALIDAD SOCIAL					x
ELABORAR UNA GUÍA DE RECURSOS DEPORTIVOS		x			
IMPULSAR EL PROGRAMA DEPORTIVO MELILLA NÁUTICA					x
AFIANZAR LAS BECAS DE PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN DEPORTIVA				x	
IMPULSAR NUEVAS BECAS (BECA MELILLA OLÍMPICA 2016)	x				
PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES					x
PROMOVER LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS MELILLESES (para el deporte base)			x		
INCORPORAR PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CON COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL				x	
PROMOCIONAR EL DEPORTE FEMENINO				x	
FOMENTAR LA CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES EN LOS BARRIOS (pistas polideportivas)					x



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

CONVERTIR LA PLAYA DE SAN LORENZO EN UNA PISTA
POLIDEPORTIVA PERMANENTE (ACTIVIDADES-
INFRAESTRUCTURAS)

INCORPORAR PROGRAMAS DEPORTIVOS QUE INCLUYAN A
PERSONAS CON DISCAPACIDAD (plena integración)

IMPLEMENTAR EL PROGRAMA CEPAFD (Centros Educativos
Promotores de la Actividad Física y Deportiva)

FACILITAR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE
CENTROS ESCOLARES EN HORARIO EXTRAESCOLAR

COLABORAR EN EL FOMENTO DE INTERCAMBIOS DEPORTIVOS
PARA JÓVENES

INCIDIR EN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA MEJORAR
LOS HÁBITOS SALUDABLES ENTRE LOS JÓVENES

PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL
ÁMBITO UNIVERSITARIO

PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS MELILLESES EN
CATEGORIA NACIONAL

PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS EN LAS
COMPETICIONES DE AMBITO LOCAL

IMPLANTAR UN PLAN DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS

ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS DE
ÁMBITO AUTONÓMICO

DOTAR LOS MEDIOS GARANTIZANDO LA ASISTENCIA DE LOS
DEPORTISTAS MELILLESES A LAS COMPETIC. NACIONALES

CONSOLIDAR EL PROGRAMA "EN BICI" PARA FINANCIACIÓN DE
COMPRA DE BICICLETAS (VIDA SALUDABLE)

CONSOLIDAR EL PROGRAMA "APRENDER A NADAR"

DESARROLLAR UN CALENDARIO DE PRUEBAS POPULARES

MEJORAR EL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS EN LAS
INSTALACIONES DEPORTIVAS

COMPLEJO POLIDEPORTIVO "CAÑADA DE HIDUM"

PISTAS POLIDEPORTIVAS EN DISTRITOS IV – V

PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA EQUIPAMIENTO
DEPORTIVO EN LOS DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA VIDA
CULTURAL Y SOCIAL DE LA CIUDAD

PROPORCIONAR A LOS JÓVENES MELILLESES UNA OFERTA
DE FORMACIÓN INTEGRAL

FOMENTAR LA CULTURA URBANA



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

MANTENER Y MEJORAR LOS CURSOS DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE				X
INCORPORAR A LA OFERTA FORMATIVA EL BAILE MODERNO "FUNKY Y STREET DANCE"				X
FAVORECER EL INTERCAMBIO DE JÓVENES MELILLESES CON LOS DE OTRAS COMUNIDADES				X
AMPLIAR LA OFERTA DE OCIO-RECREATIVO PARA LOS JÓVENES MELILLESES				X
ORGANIZAR EVENTOS DE ÍTERES PARA LA JUVENTUD				X
DESARROLLAR EN SU TOTALIDAD EL PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD			X	
AMPLIAR CANALES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN JUVENIL				X
OFRECER SERVICIOS QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD				X
IVAR EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL CARNET JOVEN PARA ES DE 30 AÑOS				X
REALIZAR CONCIERTOS PARA LA JUVENTUD MELILLESE DURANTE TODO EL AÑO			X	
GRADO DE CONSECUCIÓN TOTAL				77.82 %

Melilla, 9 de junio de 2015.
El Director General de Juventud y Deportes

Javier Hierro Moreno





CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE EL AÑO 2014

Durante el pasado año 2014, las actividades administrativas con reflejo documental desarrolladas por la Dirección General de Obras Públicas han sido las siguientes:

A. COMPETENCIA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA VIARIA

1) Tramitación y Gestión de los proyectos de urbanización, tanto por promotores privados como por otras administraciones.

En este punto se han tramitado, durante 2014, 32 expedientes de instalación de saneamiento, por particulares (En coordinación con la Consejería de Medio Ambiente) (lo que supone un decremento del 13,51% con respecto al año 2013), 1 expediente de canalización de la red de distribución eléctrica (promotor GASELEC Energía) (66,67% menos que en 2013), 4 expedientes de zanjas por canalizaciones particulares y 11 expedientes de canalizaciones de la red de telefonía de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (175% más que en 2013).

2) Tramitación y Gestión de Servidumbres Aeronáuticas

Durante 2014 se ha continuado, en cooperación con AENA-Aeropuerto de Melilla, el denominado Procedimiento de Coordinación entre el Aeropuerto y la Ciudad Autónoma de Melilla para la protección de las Servidumbres de Aeródromo (OPS MLN009-V2). Incluye la inspección y vigilancia de construcciones u ocupaciones volumétricas que puedan afectar a las servidumbres, en especial a las denominadas zonas sensibles, lo que se plasma en informes de periodicidad bimensual que por parte de esta Dirección General se envían a la Dirección del Aeropuerto. Durante el ejercicio 2014 figuran 6 informes remitidos, en los que se incluye la localización de 2 elementos nuevos en las zonas críticas, esencialmente datados en posicionamiento y altura desde esta Dirección General, y remitidos a AENA para su tramitación vía AESA.

3) Tramitación de Licencias de ocupación de vía pública por obras privadas o de otra Administración, tanto en el suelo como en el subsuelo.

Entre vallados, contenedores, postes provisionales, grúas, acometidas de saneamiento y andamios, se han tramitado 232 expedientes de ocupación de la vía pública (lo que supone un incremento con respecto al ejercicio 2013 del 7,4%), de los que 102 correspondieron a ocupaciones que no disponían de licencia y han sido legalizadas (incremento del 12,08% con respecto a 2013), a resultas del programa de inspección continuada realizado desde esta Dirección General y en coordinación con la Consejería de Seguridad Ciudadana (Policía Urbanística). A este proceso de





CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

interceptación de ocupaciones de la vía pública que no contaban con licencia, le ha correspondido una expedición de tasas por un montante de 63.599,43 € (lo que supone un decremento del 19,7% con respecto a 2013). Las sumas anteriores correspondientes a la restauración de las obligaciones legales han sido las siguientes: 16.446,88 € en 2011, 48.884,20 € en 2012 y 79.209,05 € en 2013.

Por su parte, en lo referido a expedientes con licencia, han supuesto 130 actuaciones, con un montante económico asociado de 38.703,94 € (un 28,85% menos que en el ejercicio 2013)

Estas cuantías vienen a suponer un ingreso no esperado en las cuentas globales de la Ciudad Autónoma. Si bien las cifras generales económicas han ido a la baja, el importe correspondiente a "Sin licencia" ha descendido menos que el de con licencia (63.849,40 € en 2011, 74.923,96 € en 2012 y 54.394,57 € en 2013).

4) Tramitación de Autorizaciones de ocupación de la vía pública con postes provisionales de cableado eléctrico y de telefonía.

Durante 2014, se han tramitado, dentro de este punto, un total de 22 expedientes (un 35,29% menos que en el ejercicio 2013).

Igualmente, es destacable que, en coordinación con la Consejería de Seguridad Ciudadana, se han tramitado 34 expedientes de cortes parciales y/o totales, temporales, de vía pública, a requerimiento de particulares, para la realización de diversas fases de obras privadas (lo que supone una caída del 15% con respecto al año 2013).

5) Conservación y Mantenimiento de calzadas y aceras de la red viaria de la Ciudad Autónoma.

Durante 2014, se han destinado fondos por importe del orden de los 817.000 € en concepto de conservación del viario público de la Ciudad Autónoma, a través del Contrato de Bacheo en vigor, y que corresponde esencialmente con una superficie total de 10.121,55 m² (8,33% más que durante el ejercicio 2013), de los que son aceras 2.204,19 y calzada 7.917,36. Esto supone la actuación sobre el 0,6 % del total de la superficie viaria y espacio público urbanizado existente en la localidad. El número de actuaciones realizadas ha sido de 3.695 (un 53,19% más que durante el año 2013, de las que corresponden 1.103 a acerados, 264 de calzada, y el resto a situaciones varias relacionadas con el mantenimiento del viario público (reparación de arquetas, vigas, postes biondas, jardineras, etc).

Análogamente, se han realizado en este apartado un total de 7 actuaciones integrales de renovación en viales de la ciudad, que han requerido la movilización de recursos presupuestarios por importe total de 192.484,37 €.

6) Proyectos de Construcción y/o Mejora de nuevas vías públicas con sus servicios urbanísticos.



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En este punto se han tramitado los siguientes expedientes, recopilados en cuantía:

- 24 Obras (lo que supone un menoscabo del 7,69% con respecto al año 2013), de los que 19 corresponden a contratos menores y 5 a contratos abiertos. Se ha invertido un conjunto de recursos presupuestarios por la cantidad de 4.751.895,95 € correspondientes a la anualidad 2014, en estas actuaciones.
- 1 Suministro, concretamente de un grupo escultórico (la misma cifra alcanzada en 2013). Se han invertido en este subapartado un total de 50.000 € correspondientes a la anualidad presupuestaria 2014.
- 65 Servicios (la mayor parte correspondientes a redacciones de Proyecto, Dirección de Obras, Coordinación de Seguridad y Salud, etc), siendo todos ellos contratos menores (lo que supone un aumento del 32,65% con respecto al periodo 2013). Se ha invertido un conjunto de recursos presupuestarios por cuantía de 280.822,97 €.

7) Concesión de licencias de primera ocupación relacionadas con las vías públicas.

Durante 2014 se han tramitado 30 expedientes en este apartado (lo que supone un descenso del 53,8% con relación al ejercicio 2013).

8) Tramitación de expedientes de expropiación consecuencia de las obras de este apartado.

Durante 2014 se han tramitado 7 expedientes de expropiación forzosa y urgente (lo que supone un incremento del 40% con respecto a los tramitados durante 2013), vinculados con la realización de 1 proyecto de nuevos viales y urbanizaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

B. COMPETENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

1) Creación y Conservación de la infraestructura eléctrica de la red de alumbrado público, tanto la permanente como la provisional por eventos o festejos.

En este punto se han tramitado los siguientes expedientes, recopilados en cuantía:

- 8 Servicios, correspondientes a instalaciones de alumbrado en situaciones de festejos (Carnaval, Januka, Diwali, Ramadán, Mercado Medieval, Feria, Aid El Kebir, Navidad, principalmente, 2 de los cuales son contratos abiertos y el resto menores).

Igualmente, se han destinado del orden de 300.000 € a la conservación de las instalaciones eléctricas en edificios institucionales de la Ciudad



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Autónoma y demás dependencias municipales (excluyendo las propias de la gestión del Área de Medio Ambiente).

Se está elaborando un pliego de condiciones para la realización de las instalaciones eléctricas de todos los festejos celebrados en la Ciudad Autónoma de Melilla y una duración de cuatro años.

Se ha elaborado un pliego de condiciones, para la contratación del mantenimiento eléctrico de las dependencias municipales de la Ciudad Autónoma de Melilla (excluyendo las propias de la gestión del Área de Medio Ambiente), por un valor de 300.000 € anuales, con un tiempo de duración de dos años prorrogables a otros dos, por procedimiento abierto, el cual empezó a gestionarse en diciembre de 2014.

Además, se han destinado más de 1,5 millones de € a la conservación de la instalación de alumbrado público viario de la Ciudad, disponiendo 18.336 puntos de luz, con una potencia instalada de 2.500 KW. Se totalizan más de 5.000 actuaciones sobre la infraestructura existente.

Aparte de lo anterior, se han totalizado 25 intervenciones sustitutorias para la reposición de instalaciones de alumbrado viario dañado, por un importe económico restituido a las arcas públicas de 32.171,73 €.

2) Gestión de las instalaciones eléctricas y contratos de suministro de los edificios e instalaciones de la Ciudad, incluidas las correspondientes al suministro de agua potable y tratamiento y evacuación de aguas residuales.

Durante 2014 se gestionó el Contrato de comercialización eléctrica para el suministro de esta energía para la totalidad de dependencias de la Ciudad Autónoma, desde esta Dirección General, por un importe de casi 4,5 millones de €, y una energía consumida de más de 25 Gwh.

Actualmente se están gestionando un total de 393 pólizas de suministro de energía, las cuales llevan un seguimiento individualizado con controles de consumo, desviaciones y posibilidades de ahorro energético, con los correspondientes estudios de eficiencia energética, cálculo de baterías de condensadores y cambio de potencia en las lámparas instaladas.

Dentro de este Contrato, que se gestiona desde esta área, se realizaron las altas, bajas y modificaciones de pólizas para el suministro de la totalidad de dependencias afectas a la Ciudad.

3) Mantenimiento de los centros de transformación propiedad de la Ciudad, excluidos los correspondientes al suministro de agua potable y tratamiento y evacuación de aguas residuales.

Durante 2014 se gestionó el Contrato de mantenimiento de los centros de transformación propiedad de la Ciudad, desde esta Dirección General, por un importe de casi unos 18.000 € anuales, y dos revisiones al año.



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Está en proceso de adjudicación, un nuevo contrato para el mantenimiento de los centros de transformación de todas las dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla en el que se han incluido los centros de transformación correspondientes al suministro de agua potable y tratamiento y evacuación de aguas residuales, por lo que se va a gestionar el mantenimiento de 23 centros de transformación por un importe de casi 30.000 € anuales y dos revisiones al año.

Se está gestionando la ampliación de potencia, con sus correspondientes modificaciones, de los centros de transformación del colegio Juan Caro y del centro de transformación Álvarez Claro.

C. VARIOS

- Despacho de los asuntos sometidos a la Comisión de Fomento
- Despacho de los asuntos sometidos a la Comisión Técnica de Accesibilidad.
- Certificados de ejecución de contratos de Obras mayores y menores.
- Certificados de prestación de servicios mayores de Redacción de Proyectos, de Direcciones de Obras y de Ejecución.
- Certificados de licencias de obras concedidas
- Informes solicitados por otras Consejerías.
- Informes de Supervisión de Proyectos.
- Supervisiones varias de Proyectos por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
- Remisión Anual de listado de expedientes y documentación de ejecución de contratos al Tribunal de Cuentas.

D. OBJETIVOS

Para el próximo ejercicio, además de mejorar los servicios prestados al ciudadano, y seguir prestando los actuales, con mayor eficiencia en general, se plantean los siguientes objetivos:

- Inversión en instalaciones de mejora de la eficiencia energética y utilización de recursos de energía basados en fuentes renovables, a fin de disminuir el consumo de energía procedente de fuentes no renovables, así como lograr un ahorro económico neto a medio plazo.
- Mejorar paulatinamente la red de alumbrado viario, logrando mayor eficiencia de los elementos que la componen, así como un ahorro en costes de conservación y de consumo energético.
- Desarrollar la parte que corresponda el Plan de Movilidad Urbana Sostenible en lo referente a las infraestructuras de viario público, y contribuir con ello a fomentar la utilización más racional del espacio urbano, disminuyendo tiempos de recorrido, emisiones contaminantes, y en general logrando una mayor calidad de vida para el ciudadano.
- Iniciar procedimientos sancionadores en los expedientes de ocupación de vía pública sin licencia, a fin de lograr la erradicación paulatina de esta práctica, respaldando a aquellos que respetan la Norma.
- Continuar con la proyección viaria de la Ciudad, en los frentes de mejora de la red existente, ampliación de la red según lo preceptuado en el PGOU y



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

desarrollo de la red fronteriza y de apoyo a la circunvalación viable y cómoda de la Ciudad, como medida de fomento de la actividad productiva, ligada a puerto, aeropuerto y tránsito fronterizo, evitando gran parte de este tránsito por los barrios.

Melilla, 12 de junio de 2015

El Director General de Obras Públicas Accidental

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Eduardo Ganzo Pérez".

Fdo. : Eduardo Ganzo Pérez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO DURANTE EL AÑO 2014

Durante el pasado año 2014, las actividades administrativas con reflejo documental desarrolladas por la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo han sido las siguientes:

A. COMPETENCIA EN MATERIA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

1) Las relacionadas en el Real Decreto 339/1996, de 23 de febrero, en materia de Viviendas de Protección Oficial.

Durante el año 2014 se han tramitado, en relación con las funciones de control y seguimiento de viviendas de protección oficial en el ámbito territorial de la ciudad, 70 expedientes de autorizaciones de venta, 541 expedientes de rentas / precios máximos de venta, 5 expedientes de cambio de régimen de uso y 3 expedientes de descalificación de viviendas protegidas.

Asimismo, incluir como control a posteriori, los visados de escrituras públicas de compraventa y de los contratos de arrendamientos formalizados durante el año 2014.

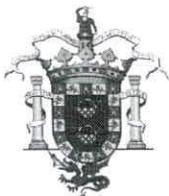
En relación con la promoción pública de viviendas protegidas debemos destacar que durante 2014 finalizó la construcción de 60 viviendas de protección oficial (Gabriel de Morales). También señalar que se encuentran en construcción tres conjuntos de viviendas de protección oficial (Mariscal Sherlock, Jardín Melillense y Tadino de Martinengo). La convocatoria para la adjudicación de 107 viviendas protegidas, que integran las promociones Gabriel de Morales, Jardín Melillense y Tadino de Martinengo, se adoptó mediante Orden n.º 1010, de 8 de abril de 2015, del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes.

Por otro lado, destacar que durante el año 2014 no se ha elaborado normativa de desarrollo del régimen de Viviendas de Protección Oficial, estando en vigor la siguiente:

- Ordenanza de Bonificaciones y Precios de Venta y Renta de las viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública (BOME de 28/05/2002).
- Reglamento de Adjudicación de viviendas de Promoción Pública, aprobado mediante resolución de 8 de abril de 2006 (BOME 27/06/2006).

Ambas normas se dictan en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 21.1.1^a de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.

- Decreto del Consejo de Gobierno, de fecha 1 de junio de 2009, sobre precios de venta máximos de las VPO acogidas al Plan Estatal



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

de Vivienda y Rehabilitación 2009 / 2012 (BOME n.º 4615, de 9/06/2009).

- Instrucción sobre criterios de interpretación de la normativa de VPO, Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes n.º 2838, de 31 de agosto de 2012 (BOME n.º 4958, de 21/09/2012)
- Real Decreto 233 / 2013, de 5 abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013 – 2016 (BOE n.º 86, de 10/04/2013).
- Decreto 2114 / 1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.
- Real Decreto Ley 31 / 1978, de 31 de octubre, sobre política de viviendas de protección oficial.
- Real Decreto 3148 / 1978, de 10 de noviembre, sobre política de vivienda.

2) Ejercicio de la potestad sancionadora.

Durante el año 2014 se han tramitado 20 expedientes de obras ilegales en viviendas de protección oficial (infracción según establece el art. 153 del Decreto 2114 / 1968, de 24 de julio, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley sobre viviendas de Protección Oficial) y 13 de uso indebido por no destinar la vivienda protegida a domicilio habitual y permanente (infracción según lo dispuesto en los arts. 3 y 56 del Real Decreto 3148 / 1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto Ley 31 / 1978, de 31 de octubre).

3) Gestión de los Planes Estatales de vivienda y Rehabilitación.

Durante el año 2014 se ha tramitado el abono de la ayuda de alquiler a aquellos beneficiarios pertenecientes al programa de 2012 por importe de 40.440, 52 €.

B. COMPETENCIA EN MATERIA DE SUELO. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

1) La elaboración, tramitación y gestión del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad y del resto de instrumentos urbanísticos de desarrollo del mismo.

Durante el año 2014 se han aprobado las siguientes figuras urbanísticas:

- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGOU para recalificación de Acuartelamientos: "Santiago", "Primo de Rivera" y "Gabriel de Morales" (21/05/2014).



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

- Aprobación definitiva del Plan Especial del Puerto de Melilla (03/03/2014).
- Aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle de Terrenos junto al Centro de Asistencia Social "San Francisco", vial Tiro Nacional (03/06/2014).
- Aprobación Inicial (21/07/2014) y Provisional (26/09/2014) de la Modificación Puntual de elementos del PGOU de Melilla 1995, en la Unidad de Ejecución U.E.-34 "Cuartel de Valenzuela", con Ordenación Pormenorizada.

Igualmente, se han realizado trámites necesarios para la adaptación del futuro Plan Especial del Ensanche Modernista y Racionalista de Melilla al Plan General de Ordenación Urbana que se pretende aprobar, así como documentación relativa al Plan General de Ordenación Urbana.

2) El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de suelo y urbanismo.

Durante el año 2014 se han tramitado 6 expedientes sancionadores en materia de urbanismo (ampliación de vivienda, zonas comunes, etc.) de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 225 a 231 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril; en el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, así como en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y demás normativa de aplicación.

3) Gestión del Registro de Solares de Melilla.

No se ha llevado a cabo ninguna actuación / gestión sobre Registro de Solares.

4) Tramitación de las licencias de obra menor, de obra mayor y licencia de primera ocupación, siendo competente para el otorgamiento de todas licencias de primera ocupación, y de las de obra para proyectos con presupuesto de ejecución material inferior a un millón de euros.

Licencias de obras mayores:

- Presupuesto superior a 1.000.000,00 € 11 licencias
- Presupuesto inferior a 1.000.000,00 € 122 licencias

Licencias primera ocupación: 44 licencias



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

C. COMPETENCIA EN MATERIA DE SUELO. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

- 1) Gestión de los programas autonómicos de apoyo a la rehabilitación del parque inmobiliario y del resto de ayudas relacionadas con la vivienda.

En materia de rehabilitación de edificios se formalizó con fecha 02/09/2014 Convenio con la Congregación de Religiosas "Esclavas de la Inmaculada Niña" por importe de 340.119,25 €. Durante 2014 se ha tramitado el abono de 27.675,49 €. Con fecha 29/12/2014 se firmó la Adenda de Prórroga.

En el año 2012 se formalizó Convenio con COFRIME para la rehabilitación del "Edificio Melul", sito en la Avenida Juan Carlos I Rey n.º 1. Durante el año 2014 se ha tramitado el abono de 41.454,81 €.

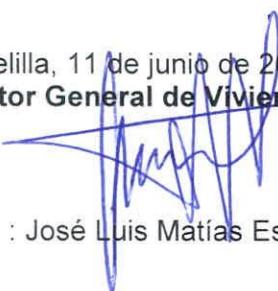
Asimismo, durante el año 2014 se han formalizado Convenios para rehabilitar los edificios integrantes de la promoción Gómez Jordana, Barriada Ciudad de Málaga (bloque 1) y Barriada Constitución (bloques 1, 3, 4, 9, 11, 19 y 21).

En materia de rehabilitación extraordinaria se han tramitado durante 2014 11 actuaciones, habiéndose abonado por parte de la Ciudad Autónoma un importe de 222.287,93 € y por parte del Estado un importe de 284.422,46 €.

D. VARIOS

Durante el año 2014 se desarrolló un programa de subvención al alquiler de viviendas privadas, con cargo al presupuesto de la ciudad, financiado con un importe 1.000.000,00 €.

Melilla, 11 de junio de 2015
~~El Director General de Vivienda y Urbanismo~~


Fdo. : José Luis Matías Estévez



Ciudad Autónoma de Melilla

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2014

Fecha de listado igual a 31/12/2014

Rem	Código de partida Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %D s/Cr.	%O s/Cr.	%RP s/O
	06/15001/78000	350.000,00	0,00	350.000,00	348.119,25	348.119,25	27.675,49	27.675,49	0,00	0,00	0,00	0,00	7,91
	CONVENIO REHABILITACION INMACULADA	06*/15*/78*	0,00	1.880,75	0,00	320.443,76	0,00	27.675,49	0,00	322.324,51	99,46	0,00	
	06/15004/60900	1.865.940,36	0,00	1.865.940,36	1.012.331,94	1.012.331,94	1.012.331,94	1.012.331,94	1.001.224,23	1.197,23	0,06	54,25	
	REALIZACIONES DIVERSAS ARQUITECTURA	06*/15*/6*	0,00	852.411,19	0,00	0,00	0,00	11.107,71	0,00	853.608,42	54,25	98,90	
2013	06/15004/60900	0,00	632.264,08	632.264,08	11.812,81	11.812,81	11.812,81	11.812,81	11.812,81	155.809,90	24,64	1,87	
	REALIZACIONES DIVERSAS ARQUITECTURA	06/15004/60900	632.264,08	464.641,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	620.451,27	1,87	100,00	
	06/15006/78000	250.000,00	0,00	250.000,00	20.833,33	20.833,33	0,00	0,00	0,00	145.833,35	58,33	0,00	
	CONVENIO REHABILITACION FACHADAS 12 BLOQUES	06*/15*/78*	0,00	83.333,32	0,00	20.833,33	0,00	0,00	0,00	250.000,00	8,33	0,00	
	06/15007/78000	582.000,00	0,00	582.000,00	162.960,00	162.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	CONVENIO REHABILITACION FACHADAS 27 BLOQUES	06*/15*/78*	0,00	419.040,00	0,00	162.960,00	0,00	0,00	0,00	582.000,00	28,00	0,00	
	06/15008/78000	658.630,00	0,00	658.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	CONVENIO REHABILITACION FACHADAS 4	06*/15*/78*	0,00	658.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	658.630,00	0,00	0,00	
	06/15009/78000	110.960,00	0,00	110.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	CONVENIO REHABILITACION FACHADAS 11 BLOQUES	06*/15*/78*	0,00	110.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.960,00	0,00	0,00	
	06/15010/78000	149.640,00	0,00	149.640,00	149.640,00	149.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	CONVENIO REHABILITACION FACHADAS DE 2	06*/15*/78*	0,00	0,00	0,00	149.640,00	0,00	0,00	0,00	149.640,00	100,00	0,00	
	06/15200/48900	200.000,00	0,00	200.000,00	50.113,36	50.113,36	50.113,36	50.113,36	46.854,73	385,55	0,19	25,06	
	ACCIONES SUSTITUTORIAS	06*/15*/48*	0,00	149.501,09	0,00	0,00	0,00	3.258,63	10.497,82	149.886,64	25,06	93,50	
2013	06/15500/60900	0,00	109.500,61	109.500,61	57.217,18	57.217,18	57.217,18	57.217,18	57.217,18	52.283,43	47,75	52,25	
	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO REMANENTE	06/15500/60900	57.217,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.283,43	52,25	100,00	
2013	06/16500/60900	0,00	296.991,66	296.991,66	166.965,07	166.965,07	166.965,07	166.965,07	166.965,07	0,00	0,00	56,22	
	INVERSION ALUMBRADO PUBLICO REMANENTE	06/16500/60900	296.991,66	130.026,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.026,59	56,22	100,00	
	06/16501/22100	1.705.769,11	0,00	1.705.769,11	1.583.135,27	1.583.135,27	1.583.135,27	1.583.135,27	1.583.135,27	30.509,52	1,79	92,81	
	SUMINISTRO ALUMBRADO PUBLICO	06*/16*/22*	0,00	92.124,32	0,00	0,00	0,00	0,00	12.592,53	122.633,84	92,81	100,00	
	06/16501/22799	1.645.000,00	0,00	1.645.000,00	1.491.208,37	1.491.208,37	1.491.208,37	1.491.208,37	1.491.208,37	-12.886,21	-0,78	90,65	
	CONSERV. ALUMBRADO PUBLICO	06*/16*/22*	0,00	166.677,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.791,63	90,65	100,00	
	06/16502/22799	1.194.976,24	0,00	1.194.976,24	795.980,43	795.980,43	795.980,43	795.980,43	790.178,30	166.265,97	13,91	66,61	
	MANTENIMIENTO ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	06*/16*/22*	0,00	232.729,84	0,00	0,00	0,00	5.802,13	0,00	398.995,81	66,61	99,27	
	06/16503/22100	100.000,00	0,00	100.000,00	806,08	806,08	806,08	806,08	806,08	94.304,61	94,30	0,81	
	NUEVOS CONTRATOS SUMINISTRO ELECTRICO	06*/16*/22*	0,00	4.889,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.193,92	0,81	100,00	
	06/16504/60900	871.168,83	0,00	871.168,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	840.499,23	96,48	0,00	
	TRANSICION A UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO	06*/16*/6*	0,00	30.669,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	871.168,83	0,00	0,00	
	06/17201/60900	1.654.760,00	1.000.000,00	2.654.760,00	662.093,11	662.093,11	451.824,47	451.824,47	404.358,20	289.910,55	10,92	17,02	
	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO	06*/17*/6*	0,00	1.702.756,34	0,00	210.268,64	0,00	47.466,27	300,00	2.202.935,53	24,94	89,49	

Rem	Código de partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cr.
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cr.	%RP s/O
2013	06/17201/60900	0,00	1.315.991,74	1.315.991,74	1.043.523,72	1.043.523,72	1.015.584,96	1.015.584,96	705.750,19	42.167,14	3,20	77,17
INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO		06/17201/60900	1.315.991,74	230.300,88	0,00	27.938,76	0,00	309.834,77	0,00	300.406,78	79,30	69,49
	06/23101/48900	1.000.000,00	100.000,00	1.100.000,00	585.510,88	585.510,88	585.510,88	581.249,88	511.163,53	0,00	0,00	53,23
SUBV. URGENTES ARRENDAMIENTOS		06*/23*/48*	0,00	514.489,12	0,00	0,00	4.261,00	70.086,35	0,00	514.489,12	53,23	87,30
	06/31300/22700	100.000,00	-25.000,00	75.000,00	53.184,87	53.184,87	53.184,87	53.184,87	53.184,87	5.229,62	6,97	70,91
ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE SOLARES		06*/31*/22*	0,00	16.585,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.815,13	70,91	100,00
	06/32101/22100	210.154,70	-102.323,06	107.831,64	95.635,19	95.635,19	95.635,19	95.635,19	95.635,19	12.196,45	11,31	88,69
ESCUELAS SUMINISTROS		06*/32*/22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	583,87	12.196,45	88,69	100,00
2013	06/33600/60900	0,00	422.181,01	422.181,01	299.994,14	299.994,14	299.994,14	299.994,14	299.994,14	0,00	0,00	71,06
RECINTO HISTÓRICO ARTÍSTICO FEDER REMANENTE		06/33600/60900	422.181,01	122.186,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.186,87	71,06	100,00
2013	06/33600/62200	0,00	75.063,62	75.063,62	38.974,34	38.974,34	38.974,34	38.974,34	38.974,34	18.095,31	24,11	51,92
PATRIMONIO CULTURAL P.O. FEDER REMANENTE		06/33600/62200	75.063,62	17.993,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.089,28	51,92	100,00
	06/34000/22609	1.136.000,00	-240.000,00	896.000,00	831.045,22	831.045,22	831.045,22	831.045,22	658.136,03	26.951,14	3,01	92,75
AREA DE DEPORTE		06*/34*/22*	0,00	38.003,64	0,00	0,00	0,00	172.909,19	0,00	64.954,78	92,75	79,19
	06/34100/48900	1.889.500,00	250.000,00	2.139.500,00	2.138.814,85	2.138.814,85	2.138.814,85	2.138.814,85	2.030.775,83	447,16	0,02	99,97
SUBVENCIONES AL DEPORTE		06*/34*/48*	0,00	237,99	0,00	0,00	0,00	108.039,02	0,00	685,15	99,97	94,95
	06/34101/48902	800.000,00	300.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	100,00
CONVENIO UNION DEPORTIVA MELILLA		06*/34*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
	06/34102/48902	950.000,00	0,00	950.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00	84,21
CONVENIO CLUB MELILLA BALONCESTO		06*/34*/48*	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	84,21	100,00
	06/34103/48902	214.000,00	0,00	214.000,00	214.000,00	214.000,00	214.000,00	214.000,00	214.000,00	0,00	0,00	100,00
CONVENIO FUTBOL SALA		06*/34*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
	06/34104/48902	128.000,00	0,00	128.000,00	128.000,00	128.000,00	128.000,00	128.000,00	128.000,00	0,00	0,00	100,00
CONVENIO ENRIQUE SOLER		06*/34*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
	06/34105/48902	140.000,00	0,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	0,00	0,00	100,00
CONVENIO UNION DEPORTIVA MELILLA B		06*/34*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
	06/34106/48902	66.000,00	0,00	66.000,00	66.000,00	66.000,00	66.000,00	66.000,00	66.000,00	0,00	0,00	100,00
CONVENIO GIMNASTICO MELILLA		06*/34*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
	06/34107/48902	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	100,00
CONVENIO MELILLA VOLEIBOL		06*/34*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
	06/34108/48902	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	100,00
CONVENIO PEÑA BARCELONISTA		06*/34*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
	06/34109/48902	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	100,00
CONVENIO MELILLA FUTBOL SALA 2ºB		06*/34*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
	06/34110/48902	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	100,00
CONVENIO CLUB FUTBOL RUSADIR		06*/34*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
	06/34111/48902	85.000,00	0,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00	100,00
CONVENIO FEDERACION PADEL		06*/34*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
	06/34112/48902	12.000,00	0,00	12.000,00	11.836,48	11.836,48	11.836,48	11.836,48	0,00	0,00	0,00	98,64
CONVENIO FEDERACION PETANCA		06*/34*/48*	0,00	163,52	0,00	0,00	0,00	11.836,48	0,00	163,52	98,64	0,00
	06/34113/48902	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	100,00
CONVENIO FEDERACION TIRO OLIMPICO		06*/34*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00

Rem	Código de partida Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %D s/Cr.	% %RP s/O
	06/34114/48902	50.000,00	0,00	50.000,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00	2.000,00	4,00	96,00
CONVENIO LA SALLE INSTALACIONES	06*/34*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	96,00	100,00
	06/34118/48902	220.000,00	0,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	0,00	0,00	100,00
CLUB GOLF DE MELILLA	06*/34*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
	06/34122/48902	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	100,00
CONVENIO FEDERACION VELA	06*/34*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
	06/34125/48902	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	100,00
CONVENIO GIMNASTICO MELILLA B	06*/34*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
	06/34126/48902	66.000,00	0,00	66.000,00	66.000,00	66.000,00	66.000,00	66.000,00	66.000,00	0,00	0,00	100,00
CONVENIO PEÑA REAL MADRID FEMENINO	06*/34*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
	06/34127/48902	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	100,00
CONVENIO BALONCESTO SILLA DE RUEDAS	06*/34*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
	06/34200/21200	3.175.000,00	-204.676,94	2.970.323,06	2.621.445,92	2.621.445,92	2.621.445,92	2.620.803,68	2.434.704,17	4.222,51	0,14	88,25
MANTEN. INSTALACIONES DEPORTIVAS	06*/34*/21*	0,00	344.654,63	0,00	0,00	642,24	186.099,51	9.958,26	348.877,14	88,25	92,88	
2013 06/34200/60901		0,00	24.111,76	24.111,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.111,76	100,00	0,00
PISCINA OLIMPICA FCI REMANENTE	06/34200/60901	24.111,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.111,76	0,00	0,00
2013 06/34200/60902		0,00	424.596,43	424.596,43	98.099,51	98.099,51	79.357,46	79.357,46	79.357,46	326.496,92	76,90	18,69
CONST PABELLON DEPORTIVO REAL FCI REMANENTE	06/34200/60902	424.596,43	0,00	0,00	18.742,05	0,00	0,00	0,00	0,00	345.238,97	23,10	100,00
2013 06/34200/60903		0,00	850.574,49	850.574,49	801.875,29	801.875,29	801.875,29	753.164,05	753.164,05	7.652,00	0,90	94,27
INVERSIONES DEPORTE REMANENTE	06/34200/60903	850.574,49	41.047,20	0,00	0,00	48.711,24	0,00	0,00	0,00	48.699,20	94,27	93,93
2013 06/45000/60901		0,00	39.767,55	39.767,55	39.767,55	39.767,55	39.767,55	39.767,55	39.767,55	0,00	0,00	100,00
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES FEDER	06/45000/60901	39.767,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
06/45001/22799		58.820,00	0,00	58.820,00	52.525,05	52.525,05	52.525,05	51.713,61	48.153,80	-1.400,21	-2,38	89,30
PRESTACION SERVICIOS OBRAS PUBLICAS	06*/45*/22*	0,00	7.695,16	0,00	0,00	811,44	3.559,81	0,00	6.294,95	89,30	91,68	
06/45003/22799		912.000,00	200.000,00	1.112.000,00	626.558,95	626.558,95	626.558,95	625.640,95	612.299,20	8.671,92	0,78	56,35
ASIST. TECNICA FOMENTO	06*/45*/22*	0,00	476.769,13	0,00	0,00	918,00	13.341,75	0,00	485.441,05	56,35	97,72	
06/45003/60900		1.745.228,00	76.992,68	1.822.220,68	982.720,57	982.720,57	982.720,57	982.720,57	832.152,92	232.254,46	12,75	53,93
REALIZACIONES DIVERSAS OBRAS PUBLICAS	06*/45*/6*	0,00	607.245,65	0,00	0,00	0,00	0,00	150.567,65	0,00	839.500,11	53,93	84,68
2013 06/45003/60900		0,00	978.181,01	978.181,01	798.315,05	798.315,05	521.766,63	521.766,63	468.773,46	0,00	0,00	53,34
REALIZACIONES DIVERSAS FOMENTO REMANENTE	06/45003/60900	978.181,01	179.865,96	0,00	276.548,42	0,00	52.993,17	0,00	456.414,38	81,61	89,84	
06/45301/21000		1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	956.187,66	956.187,66	956.187,66	956.187,66	956.187,66	80.844,63	7,35	86,93
CONSERV. Y REPAR. VIAS PUBLICAS	06*/45*/21*	0,00	62.967,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143.812,34	86,93	100,00
2013 06/45301/60900		0,00	495.482,75	495.482,75	495.482,75	495.482,75	495.482,75	495.482,75	495.482,75	0,00	0,00	100,00
INFRAESTRUCTURAS CARRETERAS FEDER	06/45301/60900	495.482,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
2013 06/45301/60901		0,00	11.715,38	11.715,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.618,04	73,56	0,00
INFRAESTRUCTURAS CARRETERAS PROPIAS	06/45301/60901	11.715,38	3.097,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.715,38	0,00	0,00
2013 06/45302/60900		0,00	260.787,70	260.787,70	260.787,70	260.787,70	260.787,70	260.787,70	260.787,70	0,00	0,00	100,00
INFRAESTRUCTURAS CARRETERAS FCI REMANENTE	06/45302/60900	260.787,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
2013 06/45900/60900		0,00	806.703,80	806.703,80	773.114,13	773.114,13	400.624,68	400.624,68	111.858,41	32.918,53	4,08	49,66
PLAN PROVINCIAL DE OBRAS REMANENTE	06/45900/60900	806.703,80	671,14	0,00	372.489,45	0,00	288.766,27	0,00	406.079,12	95,84	27,92	
06/45906/60900		835.483,95	0,00	835.483,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INFRAESTRUCTURAS DE RED Y PROMOCION	06*/45*/6*	0,00	835.483,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	835.483,95	0,00	0,00

Rem	Código de partida Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %D s/Cr.	%O s/Cr. %RP s/O	
	06/92200/22699	100.000,00	0,00	100.000,00	12.266,05	12.266,05	12.266,05	11.707,45	8.350,09	1.176,77	1,18	12,27	
	GASTOS INDETER.E IMPREVISTOS FOMENTO	06*/92*/22*	0,00	86.557,18	0,00	0,00	558,60	3.357,36	0,00	87.733,95	12,27	68,07	
	06/92400/22601	620.000,00	0,00	620.000,00	587.592,03	587.592,03	587.592,03	587.592,03	557.636,06	5.191,85	0,84	94,77	
	AREA DE JUVENTUD	06*/92*/22*	0,00	27.216,12	0,00	0,00	0,00	29.955,97	0,00	32.407,97	94,77	94,90	
	06/93300/21200	400.000,00	0,00	400.000,00	171.280,16	171.280,16	171.280,16	171.280,16	171.280,16	178,35	0,04	42,82	
	EDIFICIOS DE LA CORPORACION	06*/93*/21*	0,00	228.541,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.719,84	42,82	100,00	
	06/93300/22100	1.356.526,83	0,00	1.356.526,83	1.325.554,33	1.325.554,33	1.325.554,33	1.325.554,33	1.210.952,35	30.972,50	2,28	97,72	
	SUMINISTROS EDIFICIOS CORPORACION	06*/93*/22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.601,98	2.554,94	30.972,50	97,72	91,35	
2013	06/93300/60900	0,00	18.479,20	18.479,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.479,20	100,00	0,00	
	CONSTRUCCION EDIFICIOS PUBLICOS FCI	06/93300/60900	18.479,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.479,20	0,00	0,00	
	06/15011/78000	600.000,00	0,00	600.000,00	248.096,78	248.096,78	248.096,78	240.096,78	95.467,80	273.923,12	45,65	41,35	
	REHABILITACION VIVIENDAS Y LOCALES	06*/15*/78*	0,00	77.980,10	0,00	0,00	8.000,00	144.628,98	1.574,31	351.903,22	41,35	38,48	
	Total Gastos		29.668.558,02	8.117.385,47	37.785.943,49	25.690.405,37	25.690.405,37	24.130.540,96	24.066.638,44	22.310.749,95	2.925.512,30	7,74	63,86
				6.710.109,36	9.170.025,82	0,00	1.559.864,41	63.902,52	1.755.888,49	38.061,73	13.655.402,53	67,99	92,46